



Resolución N° 4372/17

GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Fecha de Aprobación: 2/10/2017

Nro. de Expediente:: 2017-5112-98-000157

Tema: **CONTRATACIONES**

Resumen: **Se contrata al ciudadano Sr. Jorge Semería como resultado del llamado a Concurso Abierto de Oposición y Méritos N° 1005-E2/15 para cubrir cargos de ingreso a la Carrera 3203 – Ayudante Tecnológico/a.-**

Montevideo, 2 de Octubre de 2017.-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por el Servicio de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana;

RESULTANDO: 1°.) que solicita la contratación de 1 (un) ciudadano de la lista de prelación aprobada por Resolución N° 3827/16 de fecha 22 de agosto de 2016 del Concurso Abierto de Oposición y Méritos N° 1005-E2/15 dispuesto por Resolución N° 3703/15 de fecha 10 de agosto de 2015 para cubrir futuros cargos de ingreso a la Carrera 3203 –

Ayudante Tecnológico/a, Escalafón Especialista Profesional, Subescalafón Especialista Profesional Técnico, Nivel de Carrera V;

2°.) que la Unidad Selección y Carrera Funcional informa que corresponde contratar al funcionario Sr. Jorge Semería con destino al Servicio de Estudios y Proyectos Viales;

3°.) que la División Administración de Personal se manifiesta de conformidad;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente el dictado de resolución en tal sentido;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1°.- Contratar al ciudadano Sr. Jorge Semería, CI N° 3.053.643, como resultado del llamado a Concurso Abierto de Oposición y Méritos N° 1005-E2/15 dispuesto por Resolución N° 3703/15 de fecha 10 de agosto de 2015 para cubrir futuros cargos de ingreso a la Carrera 3203 – Ayudante Tecnológico/a, perteneciente al Escalafón Especialista Profesional, Subescalafón Especialista Profesional Técnico, Nivel de Carrera V, con destino al Servicio de Estudios y Proyectos Viales, a partir de la notificación de la presente Resolución y por el término de 6 (seis) meses, sujeto a evaluación de desempeño, con posibilidad de recontractación anual, reservándose la Administración la potestad de rescindir el contrato unilateralmente en caso de evaluación no satisfactoria, con una dedicación horaria de 30 (treinta) horas semanales,

en régimen de 6 (seis) horas diarias, que puede incluir sábados, domingos y feriados (laborables y no laborables) con una remuneración mensual equivalente al Grado SIR 6, más los beneficios sociales y los incrementos salariales que se otorguen al personal.-

2°.-La efectividad de la contratación quedará supeditada a la recepción del Certificado de Antecedentes Judiciales.-

3°.- El ciudadano deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. D.33 del Vol. III del Digesto y tendrá un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución para presentarse en el Servicio de Administración de Gestión Humana a manifestar su voluntad de aceptar dicho nombramiento (Art. R.160.1.3 Vol. III Digesto).-

4°.- La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-

5°.- Comuníquese a los Departamentos de Secretaría General y de Movilidad, a la División Vialidad, a los Servicios de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana, de Liquidación de Haberes y de Estudios y Proyectos Viales, a las Unidades Información de Personal y Comunicaciones a Sistemas Informáticos y previa intervención de la Contaduría General, pase al Servicio de Administración de Gestión Humana y a la Unidad Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente y posterior

archivo en la Carpeta del Concurso.-

OSCAR CURUTCHET, Intendente de
Montevideo (I).-

FERNANDO NOPITSCH, Secretario General.-

